



N.º Expediente: 300/2018/00950

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y  
CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

En Madrid, a las 09:30 horas del día 28 de febrero de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible para proceder a la apertura del sobre que contiene la declaración y la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes presentada por los licitadores al "Contrato de obras denominado: "IFS. Obras de actuaciones de mejora en los barrios de Begoña, Lcoma y poblados A y B del Distrito de Fuencarral - El Pardo", para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

D. Miguel Ángel Ramírez García, Subdirector General de Control de la Urbanización, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 9 de abril de 2018.

**VOCALES:**

D. José Miguel Baena Rangel, Subdirector General de Conservación de Vías Públicas e Infraestructuras Públicas.

D. Juan Carlos Aragonese Garcimartín, Jefe del Departamento de Vías Públicas.

D.ª María Ruiz Pérez, Jefa de Servicio de Coordinación en Intervención General.

D. Julio Sánchez Paus Hernández, vocal suplente del Titular de la Asesoría Jurídica, designado por el Director General de la Asesoría Jurídica el 6 de marzo de 2018, de conformidad con el Art. 53.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

**SECRETARIA:**

D.ª María Arrieta Martínez de Pisón, Técnico de la Administración General del Departamento de Contratación, por ausencia de la titular, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 9 de abril de 2018.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de enero de 2019.

Acto seguido da comienzo el acto público de apertura de las proposiciones admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación. No se ha personado nadie.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las proposiciones presentadas, una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas, el día 14 de febrero de 2019, indicándose los licitadores recogidos en el certificado de registro, firmado digitalmente por la Jefa del Servicio de Contratación:

N.º	LICITADOR
1	API MOVILIDAD, S.A. INGENIERÍA OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L. (IOTE) (Con compromiso de constituirse en U.T.E.)
2	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
3	LICUAS, S.A.
4	OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.
5	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
6	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
7	BECSA, S.A.



Igualmente se señala que han sido enviadas por correo certificado, las proposiciones presentadas por las empresas que seguidamente se indican, y que constan en el referido certificado, emitido por la Jefa del Servicio de Contratación:

8	OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
9	INESCO, S.A.
10	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. (Con compromiso de constituirse en U.T.E.)

La Mesa acuerda admitir inicialmente todas las ofertas presentadas, toda vez que en la Plataforma de Contratación, en respuesta a las preguntas planteadas por algunas empresas, se les había indicado que podían presentar las proposiciones a través de correos.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la declaración responsable y la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes a que se refiere el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

La Mesa acuerda, conforme a lo que establece el apartado e) del artículo 159 de la LCSP, hacer entrega de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor al órgano encargado de su valoración y solicitar informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Finalizado el acto público, la Mesa procede a calificar la declaración responsable presentada por los licitadores, conforme al modelo establecido en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el presente contrato.

Las siguientes empresas han presentado declaración responsable de conformidad con el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de conformidad con la cláusula 23 del PCAP, así como compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales, conforme al apartado 18 del Anexo I del PCAP:

1	API MOVILIDAD, S.A. INGENIERÍA OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L. (IOTE) (Con compromiso de constituirse en U.T.E.)
2	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
3	LICUAS, S.A.
4	OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.
5	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
6	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
7	BECSA, S.A.
8	OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
9	INESCO, S.A.

Las empresas con compromiso de constituirse en U.T.E.: **URVIOS Construcción y Servicios, S.L. y PROFORMA Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.** han presentado declaración responsable, indicando que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de conformidad con la cláusula 23 del PCAP, así como compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales, y deberán subsanar en relación al mismo:

- La acreditación correspondiente mediante la presentación de títulos académicos y sus correspondientes currículos de D. Francisco Javier Sánchez Blasco, presentado como encargado general de obra.



Las empresas licitadoras no han declarado pertenecer a grupo empresarial y a su vez haber presentado ofertas para concurrir, de forma individual, al presente procedimiento de adjudicación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto a las 09:55 horas. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende el presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Miguel Ángel Ramírez García.

María Arrieta Martínez de Pisón.



Código de verificación : PYbc67622a93bf0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotigCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYbc67622a93bf0>